



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 09 NOV 2022

00416

Expediente N° 14.308/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.308/2021 en el cual, mediante Nota N° 2359/22, el Ing. Héctor Ramón RIZO, Profesor Adjunto en las asignaturas "Sistemas y Señales I" y "Sistemas y Señales II", ambas de la carrera de Ingeniería Electromecánica, solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cursar las materias "Arquitectura de Microprocesadores" y "Sistemas Operativos de Tiempo Real I", ambas pertenecientes al Segundo Bimestre de la Especialidad en Sistemas Embebidos que realiza en la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la actividad para la que se solicita apoyo económico se encuentra contemplada en el Inciso c) del Artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, por la cual se crea y reglamenta el FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, y sus modificatorias.

Que el solicitante asume como compromisos, a la conclusión de la actividad, impartir nuevos conocimientos en los tópicos fundamentales de la ingeniería actual, a los alumnos de sus materias en Ingeniería Electromecánica; enriquecer su aporte en el proyecto de investigación Prototipo MK2 de ventilación asistida, del cual forma parte, y abrir y abordar nuevas líneas de investigación en la citada Carrera.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica considera que la actividad es importante a nivel académico y relevante para la carrera, dado que permite la actualización del conocimiento en las materias en las que se desempeña el docente.

Que el Artículo 1° de la Resolución N° 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece como cuarto



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

N° 00416

Expediente N° 14.308/2021

criterio, las solicitudes cuya intención es la de *"dar continuidad al cumplimiento de los requisitos exigidos para la obtención o aprobación de una carrera de posgrado"*.

Que el monto solicitado asciende a la suma de \$ 32.600,00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS), en concepto de 2 (dos) meses de arancel, de \$ 16.300,00 (DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS PESOS) cada uno.

Que el Artículo 1° la Resolución FI N° 371-CD-2022 establece como VALOR DE REFERENCIA, a efecto de la aplicación de los criterios para la asignación de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, *"el monto correspondiente al viático diario que determina la Escala de Viáticos vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, para un Profesor Titular, fuera del NOA"*.

Que, de acuerdo con lo establecido por la Resolución CS N° 271/2022, dicho valor asciende a \$ 8.300,00 (OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS).

Que, en razón de superar los \$ 8.300,00 (OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS) el monto solicitado, y de conformidad con los criterios aprobados por el Artículo 1° de la Resolución FI N° 192-CD-2020, corresponde otorgar el setenta por ciento (70%) de lo solicitado, hasta un tope de cinco (5) veces el VALOR DE REFERENCIA, esto es \$ 41.500,00 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS).

Que el setenta por ciento del monto solicitado asciende a la suma de \$ 22.820,00 (VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS).

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS N° 554/11 a la Resolución CS N° 229/91, *"los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes"*.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

000416

Expediente N° 14.308/2021

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 78/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 2 de noviembre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar al Ing. Héctor Ramón RIZO la suma de \$ 22.820,00 (VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para que cubra parte de los 2 (dos) meses de arancel que le exige el cursado de las materias "Arquitectura de Microprocesadores" y "Sistemas Operativos de Tiempo Real I", ambas pertenecientes al Segundo Bimestre de la Especialidad en Sistemas Embebidos que dicta la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor del Ing. Héctor Ramón RIZO (D.N.I. N° 25.522.523) la suma de \$ 22.820,00 (VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS), de acuerdo con lo establecido en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de \$ 22.820,00 (VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer al Ing. Héctor Ramón RIZO que, de conformidad con lo determinado en el Artículo 6º de la Resolución FI N° 245-HCD-2003, *"no se considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica"*.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente Nº 14.308/2021

de la Facultad; a la Secretaría Administrativa de la Universidad; al Ing. Héctor Ramón RIZO; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI Nº 00416

-CD- 2022

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa